Wondershare PDFelement

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422497				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Refacción y Mantenimiento de Pabellón ESC. BASICA Nº 5624 - "DIVINO JESUS"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itá / Uoc Ita				
FECHA DE APERTURA	2-Enero-2023	**HORA APERTURA**	09:20	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITÁ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Richard L. Zaracho M.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Wondershare PDFelement

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1683567-0	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com
2	4460863-2	Fernando Fabian Rotela Franco	inge.fernandorotela@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Oscar Rodas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 182.797.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Fernando Fabian Rotela Franco	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 164.939.040 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Oscar Rodas	25	1728056	NO
Fernando Fabian Rotela Franco	38		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DECLARACIÓN JURADA

Itá, 02 de Enero de 2023

Yo, Abog. Jorge Luis Dimartino, Intendente Municipal de la Ciudad de Itá.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Acogerme bajo mi responsabilidad en la excepción prevista en la Resolución Nº. 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LA OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en su artículo 4 inciso b) que dice; "Los Organismos, Entidades, sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Que en la prórroga de la apertura de ofertas del llamado de REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PABELLON ESCUELA BÁSICA N° 5624 DIVINO JESUS - AD REFERENDUM, estaría afectando en la ejecución de la obra en cuestión ya que dicho proyecto de obra está pensado a ser llevado durante las vacaciones escolares a fin de que estén prácticamente culminadas para el inicio del periodo escolar.

Que es una obligación de las municipalidades, el de brindar los servicios en condiciones apropiadas a los ciudadanos y visitantes de la ciudad de Itá.-

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal